

DECRETO núm. **000034** /2012.

Departamento: **Secretaría General-CONTRATACION.**

Asunto: **Adjudicación del contrato de obras "MEJORA Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DEL ÁREA RECREATIVA DE TAHIVILLA" a la empresa INMOSALCO INVERSIONES S.L.**

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO: Con fecha 25/04/2012 el Sr. Presidente de la E.L.A acordó la incoación del correspondiente expediente administrativo de contratación para la adjudicación por el procedimiento negociado de la obra *MEJORA Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DEL ÁREA RECREATIVA DE TAHIVILLA*, por importe de 73.082,31 € más 13.154,82 € en concepto de IVA.

SEGUNDO: Consta informe del Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas de fecha 10.05.2012.

TERCERO: Informe Jurídico sobre el proyecto de fecha 10.05.2012.

CUARTO: Decreto de la Presidencia de la ELA de fecha 29.05.2012 aprobando el proyecto de la obra referida elaborado por el Arquitecto Manuel Salado Gallego.

QUINTO: Informe jurídico sobre pliegos de fecha 08.06.2012.

SEXTO: Informe del Sr. Interventor de fecha 14.06.2012.

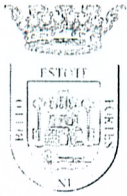
SEPTIMO: Asimismo, con fecha 19.06.2012 consta decreto de la Presidencia de la ELA donde se acordó aprobar el pliego de condiciones jurídicas-administrativas y el de prescripciones técnicas particulares que ha de regir el procedimiento negociado para la contratación de la obra referida y aprobar el expediente de contratación incoado.

OCTAVO: Consta acreditado que se han cursado invitaciones al menos a tres empresas capacitadas

NOVENO: Certificado de la Secretaría General de fecha 03.07.2012 sobre las proposiciones recibidas en el que consta el número de empresas presentadas siendo el total de tres.

DECIMO: Consta en el expediente acta de la mesa de contratación celebrada el 09.07.2012 en la que se acuerda PROPONER al órgano de contratación correspondiente, la adjudicación del contrato de obras "mejora y ampliación de Servicios del Área Recreativa en la Entidad Local Menor de Tahivilla" a la empresa INMOSALCO INVERSIONES S.L por un precio de 73.082,31 € más 13.154,82 € en concepto de IVA, por plazo de ejecución de 3 meses y con las siguientes mejoras que a continuación se detallan, previa presentación de la documentación exigida en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

- Cap. 03- SUMINISTRO DE AGUA: 20 PUNTOS
- Puntos de agua en barbacoas. 1.423,55 €
- Colocación de 4 puntos de agua Junto a barbacoas con sumidero para Recogida y evacuación a colector general.
- Lavabos tipo lebrillo. 230,22 €
- Colocación de 4 lebrillos a modo de lavabo en los puntos De agua (sin instalación incluida).
- CAP.04- ALUMBRADO PÚBLICO: 30 PUNTOS
- Cambio de luminarias en farolas. 2.314,44 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
E.L.A TAHIVILLA

- *Sustitución de las luminarias tradicionales por luminarias de bajo consumo tipo Led en las farolas. (Modelo tipo CitySoul LED, de Phillips Lightning)*
- CAP. 06- MOBILIARIO URBANO Y VARIOS: 30 PUNTOS
- *Mesas tipo pic-nic* 2.300, 00 €
- *Colocación de 10 mesas tipo pic-nic*
- *Adicionales a las ya existentes.*

DECIMO PRIMERO: La empresa cuya oferta se ha considerado económicamente más ventajosa según los criterios del pliego, ha presentado la documentación que acredita estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, disponer de los medios que se han comprometido a adscribir a la ejecución del contrato y ha constituido la garantía definitiva.

DECIMO SEGUNDO: Informe del Sr. Interventor de Fondos de fecha 24.07.2012 sobre la documentación presentada por la empresa propuesta.

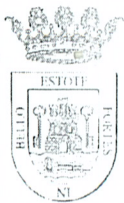
FUNDAMENTO

Y en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, siendo el Presidente de la ELA de Tahivilla el órgano de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 40 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local y art. 126 de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obras “MEJORA Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DEL ÁREA RERCREATIVA DE TAHIVILLA, a la empresa INMOSALCO INVERSIONES S.L con CIF. B-11564812 por un precio de 73.082,31 € más 13.154,82 € en concepto de IVA, con un plazo de ejecución de las obras de 3 meses y con las siguientes mejoras que a continuación se detallan,

- Cap. 03- SUMINISTRO DE AGUA: 20 PUNTOS
- *Puntos de agua en barbacoas.* 1.423,55 €
- *Colocación de 4 puntos de agua Junto a barbacoas con sumidero para Recogida y evacuación a colector general.*
- *Lavabos tipo lebrillo.* 230,22 €
- *Colocación de 4 lebrillos a modo de lavabo en los puntos De agua (sin instalación incluida).*
- CAP.04- ALUMBRADO PÚBLICO: 30 PUNTOS
- *Cambio de luminarias en farolas.* 2.314,44 €
- *Sustitución de las luminarias tradicionales por luminarias de bajo consumo tipo Led en las farolas. (Modelo tipo CitySoul LED, de Phillips Lightning)*
- CAP. 06- MOBILIARIO URBANO Y VARIOS: 30 PUNTOS
- *Mesas tipo pic-nic* 2.300, 00 €
- *Colocación de 10 mesas tipo pic-nic*
- *Adicionales a las ya existentes.*

SEGUNDO.- El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, conforme dispones el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
E.L.A TAHIVILLA

TERCERO.- La ejecución de la obra comenzará a la fecha de acta de comprobación del replanteo que se formalizará, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a la formalización del contrato y será firmada por un representante de la Administración, el técnico municipal y el contratista.

CUARTO.- Una vez finalizada la obra se elevará acta de recepción de la misma, siempre que la misma se encuentre en buen estado. A partir de la fecha de la citada acta se computará el plazo de garantía por el plazo indicado en el pliego.

Así lo dijo, manda y firma, el Sr. Presidente de la E.L.A de Tahivilla, Diego España Calderón, ante mí, la Secretaria General, Dña. Cristina Barrera Merino, que certifica, con fecha

26 JUL. 2012



Diego España Calderón,
PRESIDENTE DE LA E.L.A Tahivilla,



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,
Cristina Barrera Merino.